# MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO

## SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA





NOMBRA INTEGRANTES DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA A DOÑA DORIS OLIVA EKELUND Y A DON JUAN ESTRADA ARIAS, POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA.



SANTIAGO, O. 6 MAR. 2019

o.s. N° 32

VISTO: La Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991; los D.S. Nº 126 de 2013, modificado por el Nº 12 de 2017, Nº 131 de 2014, Nº 02 de 2016 y Nº 497 de 2017, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 1600 de 2008, modificada por la Resolución Nº 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; el oficio (D.AC.) Ord. Nº 732, de fecha 24 de mayo de 2018, de la División de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; las Acta y Acta Ad-Hoc, ambas de la Primera Reunión Ordinaria, de fecha 16 de mayo de 2018, de la Comisión Nacional de Acuicultura.

### CONSIDERANDO:

1.- Que el artículo 94 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone en su letra g), que el Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, estará integrado, entre otros, por dos profesionales especialistas en el ámbito de la acuicultura, de la salud animal o en materias ambientales o recursos naturales, elegidos por el Ministerio de una quina presentada por la Comisión Nacional de Acuicultura.

2.- Que mediante los D.S. Nº 131 de 2014, Nº 2 de 2016 y Nº 497 de 2017, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se designó a doña Maria Isabel Toledo Donoso y a don Hernán Cañón Jones, siendo este último reemplazado por doña Doris Oliva Ekelund, como integrantes del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, en representación de la Comisión Nacional de Acuicultura, de conformidad a lo establecido en el literal g) del artículo 94, ya citado.

OFICINA DE PAR OS SUBSECIETATION DE PARTES SUBSECIETATION DE TRAMITACION CHILE \* CHILE

Entres / Estracto.

3.- Que el artículo 95 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone en su letra a), que los miembros del Consejo serán nombrados por decreto del Ministerio, bajo la fórmula "por orden del Presidente de la República", y durarán cuatro años en sus cargos, renovándose por parcialidades cada dos años y pudiendo ser reelegidos conforme al mismo procedimiento.

4.- Que conforme lo indicado en el artículo 95, ya citado, doña Maria Isabel Toledo Donoso y doña Doris Patricia Oliva Ekelund, han cesado en sus cargos de miembros del citado Consejo, por expiración del plazo por el cual fueron designadas.

5.- Que por medio del oficio (D.AC) Ord. Nº 732, del 24 de mayo de 2018, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura remitió al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo la quina con los postulantes, elaborada por la Comisión Nacional de Acuicultura, a fin de integrar el Consejo.

6.- Que, en atención a lo dispuesto en los artículos 6º Nº 7 y 7º Nº 4, ambos de la Resolución Nº 10 de 2017, de la Contraloría General de la República, corresponde que el presente decreto sea tomado de razón, respecto a doña Doris Patricia Oliva Ekelund, y enviado a registro, respecto a don Juan Manuel Estrada Arias, quienes son nombrados en el presente acto.

#### DECRETO:

Artículo 1º.- Nómbrese como integrantes del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, en los cupos señalados en la letra g) del artículo 94 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, a doña Doris Patricia Oliva Ekelund, R.U.T. 7.211.953-3, y a don Juan Manuel Estrada Arias, R.U.T. 10.974.675-4, actualmente vacantes por la expiración del plazo por el cual fueron designados sus últimos integrantes.

**Artículo 2º.-** Los miembros del Consejo antes señalados durarán cuatro años en sus cargos, a partir de la total tramitación del presente decreto.

ANŌTESE, TŌMESE RAZÓN, REGĪSTRESE, COMUNĪQUESE Y PUBLĪQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARĪA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Saluda atentamente a Usted

EDUARDO RIQUEME POR

Subsecretaria de Pesca y Acuicult



# REPÚBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

VALPARAISO )

NOMBRA INTEGRANTES DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA A DOÑA DORIS PATRICIA OLIVA EKELUND Y DON JUAN MANUEL ESTRADA ARIAS, POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA.

### (EXTRACTO)

Por Decreto Supremo No. 32 0 6 MAR. 2019

de este Ministerio, nómbrese como integrantes del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, en los cupos señalados en la letra g) del artículo 94 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, actualmente vacantes por expiración del plazo por el cual fueron designados los anteriores integrantes, a doña Doris Patricia Oliva Ekelund, R.U.T. 7.211.953-3, y don Juan Manuel Estrada Arias, R.U.T. 10.974.675-4.

El texto íntegro del presente Decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**ROMAN ZELAYA RÍOS** 

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAÍSO,